



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2022.

C. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

31 AGO. 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

20 SEPTIEMBRE 2021 – 31 AGOSTO 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA



Francisco Adrián Sánchez Villegas
Presidente



Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Secretaría



Omar Bazán Flores
Vocal



Benjamín Carrera Chávez
Vocal



Amelia Deyanira Ozaeta Díaz
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

Francisco Adrián Sánchez Villegas, en mi carácter de Presidente de la comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, en aras de difundir cada una de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, al mes de agosto del año dos mil veintidós**, dentro del primer año de ejercicio legal y de funciones de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la respectiva fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El 15 de septiembre del año 2021, mediante Decreto No. 8/2021 se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, entre ellas la de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, la cual cuenta con la misión de analizar y dar seguimiento a todos y cada uno de los asuntos turnados a la misma por la Presidencia del H. Congreso del Estado, así como de la redacción del correspondiente dictamen, fundado y motivado, a fin de que sea una herramienta efectiva para que los ciudadanos puedan ejercer eficientemente sus derechos fundamentales.

En la Comisión coadyuvamos activamente en el proceso de legislación normativa desde una visión de plena observancia de lo dispuesto en la Constitución y demás



Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

fuentes jurídicas, poniendo al ciudadano al centro del trabajo legislativo, como destino y origen de las políticas públicas.

Dado los temas que convergen en esta Comisión, preponderamos la participación efectiva y permanente de la sociedad civil, por lo cual estuvimos de manera incondicional con el pueblo de Chihuahua, abiertos a la posibilidad de consultar a los ciudadanos en los que habrá de recaer el sentido y los efectos del dictamen.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, para analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Además, fueron turnadas 9 iniciativas para su análisis y en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión.

De los cuáles 5 iniciativas posteriormente fueron returnados a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Pueblos y



Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

Comunidades Indígenas ya que de acuerdo a este cuerpo colegiado tienen un impacto directo en los preceptos que a dichas comisiones atañen, lo que a su consideración el estudio y análisis de dichas iniciativas se concentren en dichas comisiones.

No.	INICIATIVA	RETURNO
1	Asunto 84. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal, de la Ley Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los Regidores de los Ayuntamientos sean elegidos mediante los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la revocación de mandato de los mismos.	Se retornó el 28 de febrero a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
2	Asunto 85. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado.	Se retornó el 28 de febrero a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.
3	ASUNTO 487. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar varios artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de diversos ordenamientos jurídicos estatales, con el propósito de crear la figura de la diputación por principio de	Se retornó el 28 de febrero a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.



Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

	representación indígena, y la figura del regidor o regidora indígena.	
4	ASUNTO 252. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones I y II, del tercer párrafo, del artículo 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de disminuir el financiamiento que el Estado le otorga a los Partidos Políticos para su operación, funcionamiento y en el desarrollo de las campañas electorales.	Se retornó el 01 de agosto a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
5	ASUNTO 665. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 40 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 17 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de alternar el género de quien encabece las listas de representación proporcional postuladas en el Poder Legislativo. Turnado a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales y de Igualdad.	Se retornó el 01 de agosto a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Cerrando este primer año de trabajo dentro de la Comisión con los siguientes asuntos:



Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	38	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
2	318	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 37, primer párrafo de la Constitución Política; así como 294 y 296 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.
3	1142	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en materia de consulta legislativa.
4	1203	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, relativo al principio de paridad de género.

La Comisión en este primer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **11** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Dentro de las reuniones sesionadas, participaron las consejeras y consejeros del Instituto Estatal Electoral para aportar su conocimiento y experiencia en la operatividad de los procesos electorales, además de organizaciones de la sociedad civil, involucradas en la construcción y revisión de marcos legales para la participación ciudadana.



Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

Asuntos aprobados por el Pleno

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	DECRETO No. LXVII/RFLEY/0013/ 2021 I P.O.	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua (Asunto 38).
2	DECRETO No. LXVII/RFCNT/0102/ 2021 I P.O. DECRETO No. LXVII/RFCNT/0103/ 2021 I P.O. DECRETO No. LXVII/DCRFC/0203/ 2022 II P.O.	Se reforma el artículo 37, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 294, numerales 1 y 2; y 296, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en los que se disminuye el número de magistraturas del Tribunal Estatal Electoral (Asunto 318). Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O. Asunto dictaminado en conjunto con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

De lo anterior se desprende que hemos resuelto, de manera eficiente, efectiva y eficaz los asuntos que nos han encomendado, asimismo mantenemos el trabajo incansable para cumplir a cabalidad con el asunto pendiente, enfocándonos siempre en el mayor beneficio posible para los ciudadanos que representamos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

LXVII LEGISLATURA

